BS 15397

52772

Quito a 10 de Julio del 2000

Gonzalo
19 JUL. 2000
17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente comunico a ustedes que el capital de la Empresa **ARTE SIGN IMAGE C. LTDA.** constituida el 10 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de marzo de 1995, una vez efectuada la transferencia de las participaciones del socio Jorge Aguirre Charvet, conocida y aprobada por la Asamblea General ordinaria realizada el día 31 de Marzo del año 2000, elevada a escritura pública y notariada el 4 de Julio del año 2000, quedó integrado de la siguiente manera:

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET	1.000	participaciones	S/. 1'000.000
RODRIGO ALFONSO AGUIRRE CHARVET	800	participaciones	800.000
JUAN VICENTE AGUIRRE CHARVET	200	participaciones	200.000
TOTAL CAPITAL SOCIAL			**S/. 2'000.000**

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

25-07-2000

Atentamente,

Rodrigo Aguirre Charvet
Gerente General

Superintendencia de Compañías
JUL 19 2000
Documentación y Archivo

OK. Ingresado al sistema. 2000.07.25. gb

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Ecuador

--- Doy.

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET y

MARIA DE LOURDES CHIRIBOGA MALDONADO

A FAVOR DE:

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET

CUANTIA: S/800.000,oo

DI: 3 copias:

******* MF *******

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES CUATRO (4) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen, los cónyuges señores JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET y MARIA DE LOURDES CHIRIBOGA MALDONADO, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET, casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, de la COMPAÑIA "ARTE SIGN IMAGE" COMPAÑIA LIMITADA, que se expresa y contiene en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:-** **COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET y su cónyuge señora MARIA DE LOURDES CHIRIBOGA MALDONADO, por sus propios derechos y los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal; por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET, de estado civil casada.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente contrato.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** La COMPAÑIA ARTE SIGN IMAGE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto, del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA:- OBJETO DEL CONTRATO:- La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de ARTE SIGN IMAGE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil, documento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, decidió por unanimidad, los siguientes puntos: PRIMERO, autorizó por unanimidad la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales: el socio JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET, quien es propietario de OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una, cede y traspasa, la totalidad de esas participaciones, es decir las ochocientas, equivalentes a ochocientos mil sucres, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET, por el valor de mil sucres cada una; valor que el cedente declara tener recibido a satisfacción de manos de la cesionaria, en dinero en efectivo y de contado.- Por su parte la beneficiaria o cesionaria, acepta la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses, y se compromete a seguir cumpliendo el Estatuto Social de ARTE SIGN IMAGE COMPAÑIA LIMITADA.- SEGUNDO, autorizó igualmente la conversión expresa del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- De tal

manera que el Capital Social de la Compañía es de

OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES Sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.- Y está integrado de acuerdo al detalle que se expresa en el cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía que consta en los puntos: Primero y Segundo del Acta de la referencia.- CUARTA.- El requisito dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías respecto al consentimiento unánime del capital para la cesión de participaciones, constan en el inciso segundo del primero punto del orden del día del Acta de la Junta Universal de Socios, documento que se protocoliza junto con la presente escritura pública.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de ARTE SIGN IMAGE COMPAÑIA LIMITADA, así como al margen de la inscripción respectiva.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- " (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los compareciente ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor David Astudillo, Abogado con matricula profesional número cuarenta y dos sesenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET
C.C.No. 17-0188633-3

MARIA DE LOURDES CHIRIBOGA MALDONADO
17022[illegible]20-9

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET
C.C.No. 170537315-5.

El Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES)- - - - -

El Not-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ARTE SIGN IMAGE C.LTDA REALIZADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2000.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, siendo las 15h00 del día 31 de Marzo del 2000, encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Empresa **ARTE SIGN IMAGE C.LTDA.**, los socios deciden tratar asuntos de mucha importancia para la marcha de la Compañía.

Se encuentran presentes: Jorge Augusto Aguirre Charvet propietario de 800 participaciones, Rodrigo Alfonso Aguirre Charvet propietario de 800 participaciones, María del Carmen Aguirre Charvet propietaria de 200 participaciones y Juan Vicente Aguirre Charvet propietario de 200 participaciones. Siendo todas las participaciones de los socios de 1.000 sucres cada una y siendo el capital social de la Compañía de dos millones de sucres, se encuentra presente todo el capital social, de esta manera en unidad de acto todos los señores Socios de **ARTE SIGN IMAGE C.LTDA**, deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, de conformidad con los Artículos No. 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Así instalada la sesión, Preside la Junta el señor Jorge Augusto Aguirre Charvet en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Rodrigo Alfonso Aguirre Charvet, en su calidad de Gerente General, todo esto en virtud al acuerdo de los presentes y a lo dispuesto en el Estatuto Social.

El señor Rodrigo Alfonso Aguirre Charvet, Socio y Gerente de la Compañía, propone tratar como puntos del Orden del Día los siguientes:

PRIMERO: CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JORGE AUGUSTO AGUIRRE CHARVET A LA SOCIA MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET.

SEGUNDO: DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Los presentes aprueban el Orden del Día y de inmediato toma la palabra el señor Jorge Augusto Aguirre Charvet, quien con relación al primer punto del Orden del día manifiesta su decisión de retirarse de la compañía, por lo que solicita a los presentes acepten la transferencia de la totalidad de sus participaciones a la socia señora María del Carmen Aguirre Charvet, esto es OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de 1.000 sucres cada una, que totalizan OCHOCIENTOS MIL SUCRES.

Los socios presentes conocen y aceptan la transferencia de derechos propuesta por el señor Jorge Aguirre, renunciando expresamente a su derecho de preferencia en la composición del capital, en tanto que la socia beneficiaria, acepta la transferencia, con lo cual el capital de la Compañía queda como sigue:

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET	1.000 participaciones	S/. 1'000.000
RODRIGO ALFONSO AGUIRRE CHARVET	800 participaciones	800.000
JUAN VICENTE AGUIRRE CHARVET	200 participaciones	200.000
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL		**S/. 2'000.000**

Con la aceptación anterior, la Junta Universal encarga la Presidencia a la socia María del Carmen Aguirre hasta que se realice la Asamblea General Ordinaria, y dispone a la gerencia realice las acciones internas y trámites ante la Superintendencia de Compañías para la legalización de la modificación en la composición del capital.

SEGUNDO: DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Con relación al segundo punto del Orden del día al gerente de la Compañía, hace conocer a los presentes que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y de la Resolución No. 00.Q.JJ.008 de la Superintendencia de Compañías, estamos en la

Dr. Eduardo Grijalva Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

obligación de dolarizar el capital social de la Compañía, por lo que solicita a los socios su pronunciamiento al respecto,

La socia María del Carmen Aguirre Charvet en representación de los socios presentes manifiesta que siendo un asunto de orden legal y obligatorio, debemos autorizar al gerente para que realice todos los trámites y procedimientos necesarios para su cumplimiento, por lo que el capital social dolarizado sería de US$ 80 y el costo de cada acción US$ 0,04 quedando de la siguiente manera:

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CHARVET	1000	ACCIONES	US$	40
RODRIGO ALFONSO AGUIRRE CHARVET	800	ACCIONES	US$	32
JUAN VICENTE AGUIRRE CHARVET	200	ACCIONES	US$	8
TOTAL	**2000**	**ACCIONES**	**US$**	**80**

No existiendo otro punto que tratar y con la finalidad de elaborar el Acta respectiva, se suspende la reunión por el lapso de 15 minutos, transcurridos los cuales y habiendo sido elaborado este documento, los asistentes la suscriben.

Para constancia firman en unidad de acto los asistentes a la sesión.

Jorge Aguirre Charvet
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rodrigo Aguirre Charvet
GERENTE, SECRETARIO AD-HOC

Juan Aguirre Charvet

María del Carmen Aguirre Ch.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537315-5
AGUIRRE CHARVET MARIA DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLIDOS
18 MAYO 1958
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
135 05459
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 58
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V3343V3242
NACIONALIDAD
CASADO PABLO JOSE SERRANO MORA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO
JORGE AGUIRRE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
MARIA CHARVET
QUITO /11/
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
0096844

Dr. Eduardo Orquera Zayosin
Notario Décimo
Quito - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0001-206 — 170537315-5
NUMERO — Nº CEDULA
AGUIRRE CHARVET MARIA DEL CAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTON
LA VICENTINA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIA
FIRMA DE LA AUTORIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA
GUAYAQUIL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0001-206 — 170186844-1
NUMERO — Nº CEDULA
AGUIRRE CHARVET JORGE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTON
LA VICENTINA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0099-145 — 170225920-9
NUMERO — Nº CEDULA
CHIRIBOGA MALDONADO LOURDES M
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTON
ALFARO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 06 JUL 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Se otorgo ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a CUATRO de JULIO del dos mil.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía ARTE SIGNIMAGE CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, 10 de julio del año 2000.-

Notaría 5ª

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

GAR.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **647**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 948 vta, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía **" ARTE SIGNIMAGE COMPAÑÍA LIMITADA "**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diecisiete de julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng